



La **Ley 19.973** promueve el trabajo de jóvenes entre 15 y 29 años, mayores de 45 años y personas con discapacidad.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 31.171 - Montevideo, martes 9 de mayo de 2023

## AVISOS

- Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 37
- Convocatorias .....Pág. 59
- Dirección de Necrópolis.....Pág. 60
- Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .....Pág. 60
- Divorcios .....Pág. 62
- Emplazamientos .....Pág. 62
- Expropiaciones .....Pág. 70
- Incapacidades .....Pág. 70
- Edictos Matrimoniales.....Pág. 74
- Prescripciones .....Pág. 75
- Procesos Concursales.....Pág. 78
- Rectificaciones de Partidas.....Pág. 79
- Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 83
- Venta de Comercios .....Pág. 83
- Niñez y Adolescencia.....Pág. 83
- Varios .....Pág. 87
- Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 91
- Tarifas.....Pág. 92

## DOCUMENTOS

### GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

#### INTENDENCIAS

##### INTENDENCIA DE MALDONADO

**1 - Resolución 3.095/023.-** Dispónense las adecuaciones funcionales acordadas con la organización sindical, para ejecutar y dar cumplimiento al Convenio Colectivo y demás documentos suscritos, 1° de enero de 2023. (1.192\*R) ..... Pág. 2

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

**2 - Notificación 19/023.-** Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.194) ..... Pág. 3



La Ley en tu lenguaje